

# 50% de descuento en predial a personas con discapacidad

Posted on 24 de abril de 2025 by Diario Humano



**+ BIENESTAR**  
MEJOR DESARROLLO

**Beneficiate durante todo el año,  
tu predial al 50%**

*Si tienes una discapacidad o eres el tutor de alguien que la presenta  
y tu predio cumple con las características, puedes ser acreedor  
al 50% de descuento en el pago de predial.*

Consulta los **requisitos, términos y condiciones**

## El Ayuntamiento garantiza reducción del 50% en predial sin importar el mes ni el periodo a pagar; el trámite puede hacerlo un familiar autorizado.

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.** - El gobierno municipal de La Paz establece a favor de las personas con discapacidad una reducción del 50% en el pago del impuesto predial en el inmueble donde vive, ya sea que esté a su nombre o a nombre de su tutor legal. El descuento es válido sin importar el mes del año, ni el periodo a pagar, informó el Tesorero Municipal, Jassiel Enríquez Varela.

El Tesorero mencionó que es indispensable cumplir los requisitos para la aplicación de este descuento, los cuales son: que el predio sea de tipo urbano y corresponda a una casa habitación (Tasa 2.0), a su vez, que sea propiedad de la persona con discapacidad o en su defecto, del tutor, y se tendrá que comprobar por medio de una copia certificada de resolución que refiere el cargo como propietario acreditado por una institución judicial, esto también se puede comprobar fácilmente con el desplegado a su nombre, así como con la dirección del predio en la credencial de INE y CREE.

Para realizar el registro, se deberá presentar la documentación antes mencionada en la ventanilla de desplegados ubicada en el área de cajas de Palacio Municipal o en cualquiera de las cajas recaudadoras ubicadas en diferentes puntos de la ciudad. Cabe mencionar que este descuento no es aplicable para predios que pagan un impuesto anual mínimo equivalente al valor de 3 UMA's.

No es necesario que la persona con discapacidad asista a registrarse y/o a realizar su pago, cualquiera en su nombre y con sus credenciales como familiar podrá realizarlo, de igual forma es posible hacer únicamente el registro y posteriormente acudir a cualquier caja recaudadora a realizar el pago de predial o hacerlo en línea a través de App La Paz o Visor Urbano.

Finalmente, señaló que no existen restricciones referentes al método de pago, pudiendo hacerlo en caja con efectivo, tarjeta, cheque o transferencia, y para quienes deseen realizar su pago con tarjeta de crédito a partir de un monto mayor a 1,500 pesos, podrán gozar de meses sin intereses en plazos de 3, 6 y 9 meses con tarjetas participantes.